

*ORDEN de 16 de enero de 1968 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial primero administrativo (Contable), para prestar sus servicios en la Factoría de Subsistencias del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial primero administrativo (Contable), para prestar sus servicios en la Factoría de Subsistencias del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### B A S E S

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después, se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Intendencia don Vicente Boado González-Llanos.

Vocal: Capitán de Intendencia don Miguel Angel Villar Bujía.

Vocal-Secretario: Funcionario del Cuerpo General Administrativo don Fernando Sánchez Palmero.

7.ª En los exámenes se exigirán: Aptitud intelectual proporcionada a la categoría de que se trata y formación profesional correspondiente, las que se determinarán con las pruebas adecuadas en las que se exigirán amplios conocimientos de contabilidad.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

#### CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las inherentes a la Oficina de Contabilidad de la Factoría de Subsistencias, con iniciativa y responsabilidad restringidas.

#### CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto número 2525/67, de 20 de octubre («Diarios Oficiales» números 247 y 252), y de acuerdo con dicha Reglamentación el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de tres mil ciento cincuenta pesetas (3.150), y plus complementario de mil cuatrocientas veinte pesetas (1.420).

b) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo.

c) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.

d) Veinte días anuales de vacaciones.

e) Prestaciones de protección familiar.

f) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes respecto a Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal examinador, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el ar-

tículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 16 de enero de 1968.

NIETO

*ORDEN de 17 de enero de 1968 por la que se convoca examen-concurso para proveer entre personal civil tres plazas con la categoría profesional de «Oficial de 2.ª» de las especialidades de Carpintero, Moldeador y Modelista, en la Sección Técnica de Casco y Máquinas del Ramo de Ingenieros del arsenal de El Ferrol del Caudillo.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil tres plazas con la categoría profesional de «Oficial de 2.ª», de las especialidades de Carpintero, Moldeador y Modelista, en la Sección Técnica de Casco y Máquinas del Ramo de Ingenieros del arsenal de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### B A S E S

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento, las remitirá al Presidente de los respectivos Tribunales, y diez días después, se verificarán los exámenes.

6.ª Los Tribunales que han de examinar a los concursantes estarán constituidos de la forma siguiente:

*Para las especialidades de Carpintero y Modelista:*

Presidente: Comandante de Máquinas (I. N. A.), don José Deus López.

Vocal: Capitán de Máquinas, don Juan Lago Ramos.

Vocal-Secretario: Maestro de Arsenales (Carpintero), don Juan Vázquez Tenreiro.

*Para la especialidad de Moldeador:*

Presidente: Comandante de Máquinas (I. N. A.), don José Deus López.

Vocal: Capitán de Máquinas, don Juan Lago Ramos.

Vocal-Secretario: Maestro de Arsenales (Montura de Máquinas), don Manuel Derungs Baño.

7.ª En los exámenes se acreditará, mediante las pruebas de aptitud correspondiente, saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas, ejecutando algún trabajo de los respectivos oficios con la suficiente corrección y eficacia.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas, aquéllos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

#### CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las propias del cometido y oficio para los que se les contrata.

#### CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Perso-